

# Reserva plazas de estacionamiento para bodas

UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
<b>DEFINICIÓN</b>	El Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos dos plazas de aparcamiento en la puerta de la Iglesia (C/ Peligros), para aquellas personas que celebren la boda o en la Iglesia o el Ayuntamiento de Colmenarejo.
<b>TASA</b>	Exento de tasa.
<b>TRAMITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Canal Presencial en las oficinas del SAC.</li><li>▪ Canal Internet vía mail.</li><li>▪ Canal Fax</li></ul>
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<p>Solicitud en instancia general cumplimentada, solicitando las dos plazas de aparcamiento e indicando la fecha y hora de la boda.</p> <p>Se le entregará en ese momento las dos autorizaciones de estacionamiento para los vehículos una hora antes y una después de la boda.</p> <p>Este trámite se tiene que solicitar con una antelación mínima de 15 días a la fecha del evento.</p>
<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN</b>	<p><b>Presencial:</b> <u>CASA CONSISTORIAL:</u> En el SAC sito en la Plaza de la Constitución, 1</p> <p>HORARIO: de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:h</p> <p><b>Internet</b> por mail al <a href="mailto:sac@ayto-colmenarejo.org">sac@ayto-colmenarejo.org</a></p> <p><b>Fax:</b> 91 842 55 18</p>